



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1303 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012, QUE MODIFICÓ LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN EN VALDICOR LIMITADA EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LOS RÍOS.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001472

VALDIVIA,

03 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14 de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°1303 de fecha 13 de julio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que modifica resolución exenta N°478 de fecha 15 de marzo de 2011, que rectifica resolución exenta N°1486 de 13 de septiembre de 2010, en el sentido de modificar la designación de los miembros de la Junta de Administración de Valdicor Limitada, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.-

2.- La necesidad de rectificar el resuelvo número 1 de la resolución señalada en el considerando precedente, referente al reemplazo de la Directora titular de la Junta de Administración de Valdicor Ltda., srta. Beatriz Nahuel Toledo, por doña Ximena Priscila Cerpa Otárola.

RESOLUCIÓN:

- RECTIFIQUESE**, el resuelvo 1 de la resolución señalada en el considerando 1 precedente, en el sentido de reemplazar lo allí transcrito, por lo siguiente:

TITULAR	SUBROGANTE
Beatriz de Lourdes Nahuel Toledo.-	Patricia Lagos Harvez.-
Ximena Priscila Cerpa Otárola.-	Carolina Ivonne Tolhuijsen Villacura.-
Erwin Navarrete Saldívia.-	Pamela Milanca Gómez.-

- ELIMINESE**, el resuelvo 2 de la resolución señalada en el considerando 1 precedente.

- 3.- **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N°1303 de fecha 13 de julio de 2012, se mantiene íntegramente vigente en todas sus partes que no hayan sido modificadas por la presente resolución.-
- 4.- La presente resolución deberá reducirse a escritura pública e inscribirse en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia para su plena validez, facultándose para ello, al portador de copia simple de la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO.-
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

BNT/GEC/CTM/Acl

TRANSCRIBIR A:

- Srta. Beatriz de Lourdes Nahuel Toledo.-
- Sra. Patricia Lagos Harvez.-
- Sr. Erwin Navarrete Saldivia.-
- Srta. Pamela Milanca Gómez.-
- Sra. Ximena Cerpa Otárola.-
- Srta. Carolina Tolhuijsen Villacura.-
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.-
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.-
- Sociedad de Desarrollo Urbano, Valdivia Limitada.-
- Archivo Dirección Regional.-
- Archivo Contraloría Interna.-
- Archivo Departamento Jurídico (2).-
- Archivo Departamento de Administración y Finanzas.-
- Oficina de Partes.